



# Departamento de Servicios Humanos de Rhode Island

## Rhode Island Works (RI Works)

### ¿Qué es Rhode Island Works (RIW)?

Rhode Island Works (RI Works) es un programa de asistencia en metálico para familias con hijos menores de 18 años o niños que viven con sus familiares cuidadores. Las familias pueden optar a un máximo de 60 meses de beneficios (límite vitalicio). La elegibilidad puede ampliarse meses adicionales si las familias experimentan dificultades.

Las familias beneficiarias de RI Works reciben ayuda alimentaria (a través del programa SNAP), cobertura seguro de salud a través de Rite Care, ayuda para el cuidado de niños y pases de autobús, para los miembros de la familia que cumplan los requisitos. Además, RI Works ofrece servicios individualizados y de apoyo familiar, preparación para el empleo, colocación laboral, formación para el empleo y servicios de mantenimiento del empleo, así como servicios educativos para ayudar a los padres a identificar su camino hacia la estabilización familiar.

### ¿Qué necesito para calificar para los beneficios de RI Works?

- Debe tener un hijo menor de 18 años (o, si tiene 18, en la escuela secundaria/GED) en el hogar de uno de los padres, pariente cuidador o tutor legal.
  - Las personas embarazadas pueden ser elegibles con la confirmación del embarazo por parte del médico.
- Debe cumplir los límites de ingresos, a menos que sea un pariente cuidador o tutor legal (consulte la tabla siguiente)
  - Si todos los ingresos son no salariales, el total debe ser inferior al importe de pago que figura en la tabla
- Debe tener menos de \$5,000 en recursos en efectivo
  - No se cuenta un automóvil por adulto
- Debe vivir en Rhode Island y ser ciudadano estadounidense o no ciudadano elegible (residentes permanentes legales de cinco años)
  - Los refugiados y las personas a las que se ha concedido asilo no tienen periodo de espera
- Cooperar con la Oficina de Servicios de Manutención Infantil (OCSS) para identificar al progenitor no custodio de sus hijos y solicitar una orden de manutención
  - Puede quedar exento de este requisito si teme sufrir daños físicos o emocionales
- La mayoría de las familias deben cumplir requisitos laborales

La elegibilidad se basa en el número de personas de su hogar, los ingresos del hogar, la cantidad de ingresos no contabilizados en la determinación de la elegibilidad, los recursos, la cooperación con la OCSS y la firma de un plan de empleo. Los padres deben contar con un plan de empleo que establezca las actividades de apoyo para conseguir un empleo satisfactorio. El número requerido de horas trabajadas o la participación en una actividad aprobada de preparación para el empleo dependerá de la edad de los niños y de la disponibilidad de uno o ambos progenitores si están en casa. A continuación, encontrará ejemplos de algunas actividades aprobadas que pueden ayudar al progenitor a encaminarse hacia un empleo bien remunerado:

#### Actividades aprobadas

##### Educación para adultos

Lengua inglesa, servicios de alfabetización, GED

##### Formación

Educación posterior a la secundaria; acceso a servicios de salud conductual, abordar la falta de vivienda u otros servicios necesarios para estar listo para la preparación laboral o el trabajo\*.

*\*Los padres pueden ser eximidos de tener un plan de empleo si son discapacitados o tienen otras razones de calificación.*

#### Los planes de participación deben incluir . . .

- 20 horas por semana para los padres solteros con hijos menores de 6 años
- 30 horas por semana para los padres solteros con hijos mayores de 6 años
- 35-55 horas para hogares con dos padres (las horas puede ser compartidas)

### ¿Tiene más preguntas?

Visite nuestro sitio web: [www.dhs.ri.gov](http://www.dhs.ri.gov)

Llame al: 1-855-MY-RIDHS (1-855-697-4347), lunes, martes, jueves, viernes, salvo los días festivos, de 8:30 a. m. a 3:00 p. m.  
Servicio al cliente de Electronic Benefit Transfer (EBT): 1-888-979-9939

Última actualización 3.2024

## ¿Cómo puedo solicitarlo?

- **EN LÍNEA:** Presente la solicitud a través del **Portal para clientes** (<https://healthyrhode.ri.gov/>)
- **POR CORREO:** Complete la solicitud de ayuda DHS-2 (disponible en el sitio web del DHS: [www.dhs.ri.gov](http://www.dhs.ri.gov)) y deposite el formulario completado en un buzón seguro en cualquiera de las oficinas del DHS O envíelo por correo a:

RI Department of Human Services  
P.O. Box 8709  
Cranston, RI 02920-8787

Después de presentar la solicitud, también tendrá que participar en una entrevista y verificar su identidad, residencia, ingresos, recursos y proporcionar cualquier otra información necesaria para determinar si reúne los requisitos.

## ¿Cuánta ayuda en efectivo puedo recibir si soy elegible?

La mitad del beneficio mensual en efectivo se entrega a las familias que son elegibles dos veces al mes a través de una tarjeta de Electronic Benefits Transfer (EBT). Con su tarjeta EBT, puede retirar dinero en cajeros automáticos de bancos y supermercados como lo haría con una tarjeta de débito. La ayuda en efectivo oscila entre los \$510 para un caso de hijo único y aumenta con el tamaño de la familia.

## Si se determina que no es elegible...

El solicitante tiene derecho a apelar la decisión solicitando una audiencia imparcial. Las instrucciones para presentar una apelación y los formularios requeridos están disponibles en el sitio web de DHS en la página [Proceso de apelaciones](#).

La información sobre sus beneficios también está disponible accediendo a su cuenta en <http://healthyrhode.ri.gov>

¿Tiene problemas? La página de Recursos Técnicos del sitio web del DHS contiene recursos que pueden ayudarle y a los que puede acceder en línea en: <http://www.dhs.ri.gov/TechHelp/index.php>

### Si no cumple los requisitos de trabajo...

Si no cumple los requisitos de trabajo que se definen en su plan de empleo individual, se le notificará por escrito que puede estar sujeto a una sanción económica. Puede evitar esta sanción poniéndose en contacto con el DHS inmediatamente y alegando una causa justificada para no participar.

### ¿Aún no está seguro de si cumple los requisitos?

Si aún no está seguro de si reúne los requisitos para RIW, puede consultar nuestro documento de selección independiente para que le ayudemos a tomar esa determinación. Esta herramienta solo debe utilizarse como referencia rápida. **Solo el DHS puede determinar si usted podrá recibir asistencia en efectivo.**

### ¿Tiene más preguntas?

Visite nuestro sitio web: [www.dhs.ri.gov](http://www.dhs.ri.gov)

Llame al: 1-855-MY-RIDHS (1-855-697-4347), Lunes, martes, jueves, viernes, salvo los días festivos, de 8:30 a. m. a 3:00 p. m.  
Servicio al cliente de Electronic Benefit Transfer (EBT): 1-888-979-9939

Última actualización 9.2024